MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 101/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO CON RUC N° 80014256-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA ROTATIVA" CON ID 356789 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 23 de mayo de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 11/2019 de fecha 29 de abril de 2019.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 09/2019 "Adquisición de una cortadora rotativa" con ID 356789 se ha presentado la siguiente oferta:

DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80014256-0 cuya oferta asciende a G. 28.600.000 (Guaranies veintiocho millones seiscientos mil). -

Que, la Firma DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que es imperante la necesidad contar con la rotativa ya que la misma es de suma importancia para realizar los trabajos de limpieza de espacios públicos de la ciudad.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO CON RUC N° 80014256-0** por valor de **G. 28.600.000 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos mil)** la Contratación Directa (CD) N° 09/2019 "Adquisición de una cortadora rotativa" con ID 356789. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el Proveedor DE LA SOBERA HERMANOS SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80014256-0 ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal